

Bogotá D.C., 28 de abril de 2026.

ConJALSC 096 -2026

Doctor.

Carlos Hernando Macías Montoya

Alcalde Local de San Cristóbal

cdi.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Bogotá D.C.

REFERENCIA: CITACIÓN COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO.

Reciba un cordial saludo,

En nombre de la **MESA DIRECTIVA** de la comisión, tal como se establece en el Decreto Ley 2116 de 2021, “Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al estatuto orgánico de Bogotá” en su artículo 69 atribuciones de la Junta Administradora local en el numeral 11 “solicitar informes a las autoridades distritales, locales...”, es así como en el marco de la ley y en nuestra calidad de ediles y en conjunto con la mesa directiva de la comisión segunda permanente de Gobierno. Nos dirigimos a ustedes, con el fin de citarlos a la sesión que adelantará la Junta Administradora Local de San Cristóbal, de manera presencial.

La sesión se desarrollará conforme a la siguiente programación:

- **Día:** martes 12 de mayo de 2026.
- **Hora:** 08:30 a.m.
- **Tema central:** En el marco de los derechos humanos, la comisión de gobierno abordará el manejo institucional, las acciones preventivas y correctivas, y las garantías de ambientes laborales dignos
- **Lugar:** Campus Cultural (Av. primero de mayo No. 1 – 40 Sur)

Para el adecuado desarrollo de la sesión, se solicita remitir la presentación con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas, indicando el nombre de la persona encargada de realizar la exposición, a los correos institucionales jal2.scrisobal@gobiernobogota.gov.co, milena.bucheli@gobiernobogota.gov.co, guillermo.velandia@gobiernobogota.gov.co nohemi.ochoa@gobiernobogota.gov.co y confirmación de asistencia al WhatsApp: 3046082600.

CUESTIONARIO:

- **Alcaldía Local de San Cristóbal**
 1. ¿Tiene conocimiento la Administración Local de quejas, manifestaciones o inconformidades presentadas por contratistas relacionadas con presuntas situaciones de acoso laboral, trato irrespetuoso o presiones indebidas?

2. ¿Cuántas quejas formales e informales se han recibido en los últimos dos (2) años contractuales, relacionadas con este tipo de situaciones? Presentar informe consolidado
3. ¿Qué acciones preventivas y correctivas ha adelantado la Administración Local frente a dichas manifestaciones?
4. ¿Qué lineamientos existen para asegurar que la supervisión contractual se ejerza sin afectar la dignidad, el respeto y los derechos de los contratistas? Copia de directrices, circulares o actos administrativos sobre buen trato, convivencia laboral y supervisión contractual.
5. Reporte de capacitaciones realizadas en liderazgo, convivencia laboral o prevención del acoso.
6. ¿Cómo se garantiza que no existan represalias contra quienes expresan inconformidades?
7. ¿Qué compromisos institucionales asume la Alcaldía Local para fortalecer un ambiente laboral respetuoso y sano?

Atentamente,

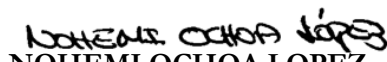
MESA DIRECTIVA



ANA MILENA BUCHELI
Presidenta de la Comisión



GUILLERMO ANTONIO VELANDIA NIÑO
Vicepresidente de la Comisión



NOHEMI OCHOA LOPEZ
Secretaria de la Comisión

Proyectó: Julieth Natalia Torres Caperá - Administrativa JAL CPS 329 2026
Revisó y Aprobó: Mesa Directiva de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno.